

MULTINEXOS cía. Itda.

COMERCIO Y CONSTRUCCION

1806

Escanear
24-01-07

que

Quito, 17 de enero de 2007



Señor Economista
Fabián Albuja Chaves
Superintendente de Compañías
En su despacho.-

Exp. No. 54336

REF. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "MULTINEXOS CIA. LTDA."

Señor Superintendente:

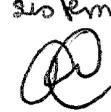
Adjunto a la presente, se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, otorgada por el señor Pablo Cornejo Castro y su cónyuge, Aurea del Pilar Bermeo Bardagí, a favor de Carmen Cornejo Hidalgo y Camilo José Cornejo Hidalgo, para los fines correspondientes.

La antes referida escritura fue otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 13 de diciembre de 2006, debidamente marginada por el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 10 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el quince (15) de enero de 2007.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Aurea del Pilar Bermeo Bardagí
PRESIDENTA EJECUTIVA Y REP. LEGAL

Cesión registrada en el
sistema
 22/01/2007

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
MULTINEXOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO
Y SU CÓNYUGE AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGÍ
A FAVOR DE:
CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO
Y CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO**

CUANTIA: USD. 200,00

DI 3 COPIAS

MS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de diciembre del dos mil seis, ante mi doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, el señor Arquitecto PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO, conjuntamente con su cónyuge la señora AUREA DEL PILAR BERMEO BARGADÍ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que conforman, en calidad de CEDENTES; y por otra la señora CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO, estado civil casada; y, el señor CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO, estado civil soltero; en calidad de CESIONARIOS; quienes demuestran su identidad con las cédulas de ciudadanía que presentan. Las personas que comparecen a la suscripción de la escritura pública declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el



Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparecen; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía MULTINEXOS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los señores: Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro y su cónyuge la señora Aurea del Pilar Bermeo Bardagí por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, en calidad de **Cedentes**; y por otra en calidad de **Cesionarios:** **a)** La señora Carmen Elena Cornejo Hidalgo, mayor de edad, estado civil casada, ocupación empleada privada; **b)** el señor Camilo José Cornejo Hidalgo, mayor de edad, estado civil soltero, ocupación empleado privado. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** La Compañía MULTINEXOS CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós (22) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997); **b)** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve (29) de julio del mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), se realizó una cesión de participaciones por parte del señor Juan Diego Mancheno Sánchez a favor del señor Pablo Francisco Cornejo Castro; **c)**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, de fecha trece (13) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince (15) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) se realizó una cesión de participaciones del señor Darío Arcila Jaramillo a favor de Patricia Bernarda Bustamante Ponce; **d)** Mediante escritura pública otorgada el catorce (14) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecinueve (19) de julio de dos mil (2000) se realizó una cesión de participaciones de Patricia Bernarda Bustamante Ponce a favor de Pablo Francisco Cornejo Castro; **e)** Mediante escritura pública de fecha tres (3) de octubre de dos mil (2000), otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre de dos mil (2000) la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; **f)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro en favor de los señores Carmen Elena Cornejo Hidalgo y Camilo José Cornejo Hidalgo.- **TERCERA: CESIÓN.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once (11) de diciembre de dos mil seis (2006), se desprende que la Compañía aprobó la cesión de doscientas (200) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$ 200.00) de propiedad del señor Pablo Francisco Cornejo Castro, conforme consta del siguiente detalle: -----

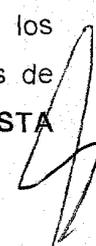


CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
TOTAL		200	\$200.00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	800	\$1.00 c/u	\$800.00	80%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
TOTAL	1,000	\$1.00 c/u	\$1,000.00	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará el certificado del Cedente y se emitirán los certificados que correspondan.- **SEXTA:** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía MULTINEXOS CIA. LTDA., la presente escritura pública.- **SÉPTIMA:** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos títulos a favor de los Cesionarios serán de cuenta exclusiva de éstos.- **OCTAVA:** Se acompaña como documentos habilitantes: **a)** El Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de once (11) de diciembre de dos mil seis (2006).- **b)** La certificación otorgada por la Presidenta Ejecutiva de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los Cesionarios.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA**



NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AQUÍ LA MINUTA.- Que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Cevallos Carrera, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO
C.C. A70356530-7

AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI
C.C.

CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO
C.C. 171425956-9

CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO
C.C. 171426065-8

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



MULTINEXOS cía. Ltda.

COMERCIO Y CONSTRUCCION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MULTINEXOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), siendo las 11h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Parque Industrial Delta, Panamericana Norte Km 10, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen las siguientes personas:

El Arq. Pablo Cornejo Castro, por sus propios y personales derechos y en representación de un mil (1,000) participaciones sociales, de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una, y en calidad de Vicepresidente de la empresa;

Preside la sesión, el Arq. Pablo Francisco Cornejo Castro y actúa como Secretaria la infrascrita Presidenta Ejecutiva, Aurea del Pilar Bermeo Bardagi.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es el siguiente:

1. Cesión de participaciones sociales.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Pablo Cornejo Castro, quien manifiesta su voluntad de ceder un diez por ciento (10%) de sus participaciones sociales a favor de la señora Carmen Elena Cornejo Hidalgo y otro diez por ciento (10%) a favor del señor Camilo José Cornejo Hidalgo. Es decir que la cesión del diez por ciento (10%) antes referida, a favor de cada una de las mencionadas personas, equivale a doscientas (200) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta cesión la hace el señor Pablo Francisco Cornejo Castro por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita la Presidente Ejecutiva.

La Junta autoriza por unanimidad la cesión de participaciones que efectúa el señor Pablo Francisco Cornejo Castro, la consiste en un veinte por ciento (20%) del total de sus participaciones sociales, cesión que representa un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 200.00), conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
TOTAL		200	\$200.00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	800	\$1.00 c/u	\$800.00	80%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
TOTAL	1,000	\$1.00 c/u	\$1,000.00	100%

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

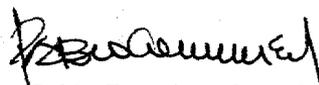
La Junta autoriza a la señora Presidenta Ejecutiva, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue la escritura correspondiente a fin de instrumentar lo resuelto en la sesión, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 12h45.

Para constancia de lo acordado, firman el socio totalitario junto con la Presidenta Ejecutiva de la Compañía en unidad de acto.


Arg. Pablo Francisco Cornejo Castro
Socio/ Presidente Junta


Aurea del Pilar Bermeo Bardagi
Secretaria Junta



MULTINEXOS cía. Ltda.

COMERCIO Y CONSTRUCCION

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MULTINEXOS CIA. LTDA., celebrada el once (11) de diciembre de 2006, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US \$200.00), correspondientes a doscientas (200) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del señor Arquitecto Pablo Francisco Cornejo Castro a favor de la señora Carmen Elena Cornejo Hidalgo y el señor Camilo José Cornejo Hidalgo, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Arq. Pablo Cornejo Castro	Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
Arq. Pablo Cornejo Castro	Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$100.00
TOTAL		200	\$200.00

Se declara que el cedente y todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Pablo Cornejo Castro	800	\$1.00 c/u	\$800.00	80%
Carmen Elena Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
Camilo José Cornejo Hidalgo	100	\$1.00 c/u	\$100.00	10%
TOTAL	1,000	\$1.00 c/u	\$1,000.00	100%

Atentamente,



p.) MULTINEXOS CIA. LTDA.
Aurea del Pilar Bermeo Bardagí
PRESIDENTA EJECUTIVA

MULTINEXOS cía. Ltda.

COMERCIO Y CONSTRUCCION

Quito, 23 de octubre de 2006

Señora

AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGI

Ciudad

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MULTINEXOS CIA. LTDA., reunida el 20 de octubre de 2006, resolvió emitir un nuevo nombramiento a su nombre para el cargo de PRESIDENTA EJECUTIVA de la compañía, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

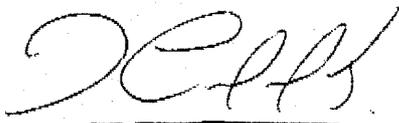
El Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura de constitución otorgada el 17 de junio de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de julio de 1997, bajo el número 1735, Tomo 128, en el Repertorio bajo el número 17530.

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagradas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los antes referidos estatutos sociales.

La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 3 de octubre del 2000, legalmente inscrita el 28 de noviembre del 2000, bajo el No. 3638, Tomo 131, cambió la denominación de los administradores de la compañía, por lo que la denominación de Gerente General fue sustituida por la de Presidente Ejecutivo, y la de Presidente por Vicepresidente.

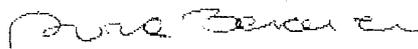
La referida Junta General Extraordinaria Universal, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Dr. Jorge Cevallos Carrera

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Presidenta Ejecutiva de MULTINEXOS CIA. LTDA. En Quito, a los 23 días del mes de octubre de 2006.



Aurea del Pilar Bermeo Bardagi

C.C. 170516154-3

PRESIDENTA EJECUTIVA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10871** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito **8 NOV. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
D^a HELENA CAVALERES FERRER
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170356530-7

CORNEJO CASTRO PABLO FRANCISCO
 RESIDENCIA QUITO GONZALEZ SUAREZ

29 MARZO 1953

002-0226 02198 H

RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

P. Solano



REPUBLICA DEL ECUADOR

REN Pch 0656014

19/06/2003

REN Pch 0656014

ARCHITECTO

MARGARITA CASTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004

106-041 1703565307
 NUMERO CEDULA

CORNEJO CASTRO
 PABLO FRANCISCO

QUITO

F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL





NOTA
 DE REMIGIO POVEDA V.
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170516154-3
 BERMEO BARDAGI AUREA DEL PILAR

NOMBRE Y APELLIDOS
 27 DICIEMBRE 1958

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL: 011-0381-01141
 PICHINCHA/QUITO PAG. ACT.
 GONZALEZ SURRALDE 1958

Aurea Bermeo
 FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD
 ESTAD. CIVIL: SOLTERA
 INSTRUCCION: [illegible] PROF. OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. [illegible]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 183-022-17016033
 BERMEO BARDAGI AUREA DEL PILAR
 PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELLA DE CIUDADANIA No. 171425956-9

CORNEJO HIDALGO CARMEN ELENA
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
14 DICIEMBRE 1977
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-C 0233 02903 F SEXO
TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1977

Carmen Elena Cornejo



ECUATORIANA***** V4333V2232

CASADO ALVARO E BARRERA BALAREZO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PABLO FRANCISCO CORNEJO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SUSANA ELENA HIDALGO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/01/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

31/01/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1761115
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones 2006
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

04 1714259569
NUMERO CEDULA

CORNEJO HIDALGO CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILLO
PARROQUIA

RECEPCION
QUITO

TAR. 9/11/06
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171426065-8

CORNEJO HIDALGO CAMILO JOSE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

16 NOVIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 021 032 11390 M

PICHINCHA/QUITO/ACT

BONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

02343V4242

SECRETARIO

SEMI-DIARIA

EMPLEADO PRIVADO

PABLO FRANCISCO CORNEJO

SUSANA ELENA HIDALGO

FECHA DE EMISION 15/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD 15/10/2018

REN 2176754



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
29 DE NOVIEMBRE DEL 2006

101-110-1714260658

CORNEJO HIDALGO
CAMILO JOSE

PROVINCIA

PARROQUIA

F. PRESENTACION



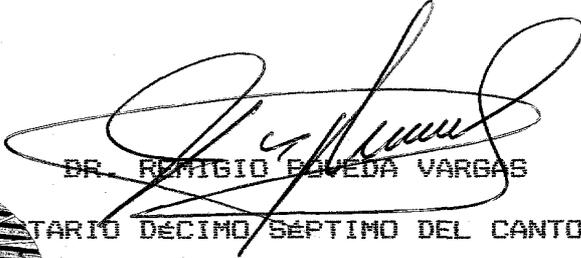
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Se otorgó ante mí el Notario, en fe de ello confiero esta copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el SR. PABLO CORNEJO Y SRA., a favor de CARMEN CORNEJO H. y CAMILO CORNEJO H., que la firmo y sello en la ciudad de Quito el ocho de enero del dos mil siete.- SIENDO ESTA LA TERCERA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas


DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.



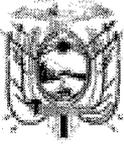
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA MULTINEXOS CIA.LTDA, OTORGADO ANTE
MI, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1997, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1735** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2757 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía "MULTINEXOS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de enero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng